

Que las relaciones laborales y las condiciones y ambiente de trabajo son derechos de los trabajadores que merecen la más amplia protección.

Que las partes firmantes coinciden en el rol central de la educación integral de las personas para el desarrollo personal y profesional e inserción laboral y la mejora de los procesos productivos así como en utilizar la vía del Diálogo Social para establecer criterios, acordar políticas y disponer de los recursos económicos y técnicos necesarios para la consecución de los objetivos plasmados en la agenda de trabajo conjunta referida a educación y la formación profesional.

Que la formación profesional constituye una herramienta fundamental de política pública para calificar a los trabajadores de la industria, fortalecer su empleabilidad y prevenir riesgos de salud y seguridad en el trabajo.

Que la Fundación forma parte de la Red Social "UOCRA" que procura un colectivo de respuestas para atender a las necesidades del trabajador de la construcción y su familia.

Que la mencionada Red Social reivindica los conceptos de solidaridad, productividad y equidad social sobre la base de una metodología de acción dinámica, transformadora y moderna. Asimismo entiende que dichos objetivos se construyen con herramientas tales como la capacitación, la participación, la concertación y la propuesta, en un marco de productividad, competitividad y una justa distribución de la riqueza.

Que las partes entienden que las acciones a desarrollar en el marco de este Convenio deben materializarse en un plan Integral coordinado, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y que permita responder a las necesidades de crecimiento personales y del sector en el ámbito de la provincia.

POR ELLO LAS PARTES ACUERDAN:

0073-17 06 FNF 2017